

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Viernes 30 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 27214

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20978 BARCELONA

Edicto.

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 6, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1276/2020-F, de Medtep, Inc, sucursal en España, se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 24 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210026848-1